OAJ: 109-09: 335

Tunja, 11 de junio de 2024

Señor
MIGUEL ANTONIO DÍAZ PALACIO
Veeduría integral Tunja Capital

Ref: Repuesta a derecho de petición de consulta bajo radicados R-262 y R-259

Cordial saludo:
EDUARDO ERNESTO CAMARGO RODRIGUEZ, en mi calidad de Gerente de la Empresa Constructora de Vivienda – Ecovivienda, por medio de la presente me permito dar respuesta a las peticiones bajo radicado R-262 y R-259, debido al tipo de información solicitada se brinda respuesta en los términos de derecho de petición de consulta en los siguientes términos:

I. DE LA PETICIÓN INICIAL

1. Se anexa copia del Informe de empalme denominado INFORME DE GESTION Y EJECUCION CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVENDA periodo 2020 -2023.
2. Frente a los Convenios efectuados entre la Alcaldía de Tunja y ECOVIVIENDA se anexa copia del respectivo documento y adicionalmente se informa que podrá consultar la información de los convenios en la plataforma SECOP II de siguiente manera:

Proyecto Bellavista	Referencia de proceso	CD-AMT09992021
Proyecto Vivienda Rural	Referencia de proceso	CD-AMT11412022

3. Se anexa informe detallado de los proyectos con la información requerida suscrito por la Dirección Técnica de la Entidad, quien ostenta la calidad de Supervisora de los dos proyectos, acorde al 30 de enero como fue solicitado.
4. Se anexa certificación emitida por el jefe de control interno de ECOVIVIENDA, en el cual se indica lo relacionado a su petición en la que se certifica que: *"NO se encuentran relacionados hallazgos de carácter disciplinario, fiscal o penal hasta la fecha. Así mismo la Asesoría de Control Interno de ECOVIVIENDA, realizó para la vigencia 2023".*
5. Con relación a las denuncias y/o quejas presentadas, se anexan 2 quejas presentadas por cuidadas y sus respectivas respuestas, frente al proyecto de VIVIENDA RURAL, adicionalmente se anexa copia de la Acción de Tutela 2024-0014, con su respectiva contestación y fallo sobre el proyecto CORPORACION ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS, además se anexa copia de queja al proyecto BELAVISTA y su respectiva respuesta.
6. Se informa que a la fecha no se han presentado denuncias por parte de la nueva administración sobre la ejecución de los proyectos, en lo que respecta al informe de empalme.

II. DE LA PETICION SECUNDARIA

1. Frente al proyecto 1 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN EL ÁREA RURAL DE TUNJA.

a. Se aclara que actualmente el convenio N° ECO-CA-001-2022 se encuentra en etapa de liquidación, por lo tanto, a la fecha la entidad no ha recibido el informe final del proyecto en mención, sin embargo, informamos que se benefició a cuarenta y un (41) familias, identificadas según el informe detallado de los proyectos se puede evidenciar el nombre de los beneficiarios, suscrito por la Dirección Técnica de la Entidad.

2. Frente al proyecto 2, BELLAVISTA

a) Frente los puntos 1 – 3 – 4 – 5 - 6, Se informa que el proceso se encuentra con la plataforma SECOP I, la cual la se puede verificar mediante la referencia del proceso No CD - 031 – 2021, adicionalmente anexo link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12218772&g-recaptcha-response=03AFcWeA6GPpCNlVEQqevPp3jAi_fu1L2toakL3Vq_7ODDw6ej0f_9d64OMBrstYDCmHRamCNLc-F8CT18vAIo1tOcVqRg-gzSBaTwSPQ_sedmLsng2PAz-TkmXSafm5-IB5SLD_L7qHBKhKtm6k69ybV992Ka9g-7dviewU10m1iWDf46k5grWfRmfQ0S1nbXuZRyiOjIcO45CAoApRMvcuWAPRsG6o_6SKt9MFcS6CTE_8_RF-AcbDFZJXSKe5YkFKr4tKjiJpRN64Mhd8bmgZoge_NIQ9QEmHIXUU9SxhabWiTSS-BV30wjCUqKRe-dSjYb0Zx-nc_0GNKPtopLHxoOPuOx12SD4GKaQx1diMUEvnsCo9xbiz0KsPq7Oe5ta4o-Nav15m5H10i29OmMNACP7qKw8Q8ogBhnIqsNAYqe__VzXktDu1IUHwWpjQkfdgznZis05jKi0LjAQvz_7DFOWTGG81i_mzZC2aPiJeNvxlOwWRoi7kqTkqyrhn5yMHwoMXUtmaxh2p5QsaqZjuZwqIBvkNoehwmx7JjmH6cjhdS28_yde2wXE8XSbC8K_JqX1Jw_WspMrAjn-5bT5w45fmktNeta0gnDqz0Aikes67NUWhmNzl0Fi8do95nxu6wXyGYeTWswP1d8U7HpGgV-nCPEYwMRO6h6q1UTcV8nZ-6oHwFDAeI
b) Respecto al numeral 2 de su petición se anexa copia de los estudios previos para la contratación de la fiducia.
c) Respecto a los numeral 7 y 8, se anexa el link https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias donde se llevó a cabo el proceso de selección, donde podrá verificar la información respectiva a la inclusión del fideicomitente constructor e interventor. Para ello, deberá consultar los acápites de la página web denominados **P.A. INMOBILIARIO EL JARDIN** y **P.A. FIDEICOMISO EL JARDIN.**
d) Respecto al numeral 9, se anexan copia de las actas y acuerdos de Junta Directiva correspondientes del año 2021 y 2022, donde se trato temas correspondientes al proyecto.
e) Respecto al numeral 10, según el informe allegado por la constructora de la Urbanización Bellavista, de los 60 apartamentos a entregar en su primera etapa, hay 38 familias beneficiadas de los proyectos de Torres del Parque y Estancia del Roble, y 23 beneficiarios particulares.
f) Respecto al numeral 11, el valor actual de cada vivienda del proyecto Bellavista, esta valorado en 90 SMMLV según la normatividad vigente.

Atentamente,

EDUARDO ERNESTO CAMARGO RODRIGUEZ
Gerente

Proyecto: Angie Lorena Reyes Cárdenas
Reviso: Jhon Jairo Camacho - Cargo: Asesor Jurídico.